

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 18 de septiembre de 2020; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 29 al 30 de septiembre de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SENA-O-041-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanacones, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>					
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>RESULTADO</b>
1	CONSORCIO AR	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO ESPINAL C-G	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSORCIO ARKING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO ESPINAL 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

10	ARINDEC SAS	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
11	CONSORCIO SAN ROBERTO 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO ESPINAL IG 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
14	INTELCA PST S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
15	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
16	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
17	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
18	CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
19	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
20	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

(\*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

<b>PROPONENTE No. 2. CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S -CIVITARQ SAS</b> Nit: 900.283.279-6 Representante Legal <b>ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS</b> C.C. 79.671.481				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por <b>ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS</b> , identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 al 08	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	43 a 51	CUMPLE	<b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> 10 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal “deberá obtener la

				<p>autorización de la junta de socios de acuerdo con lo pactado en los estatutos y será el encargado de llevar el libro de registro de la junta de socios y el de actas de la junta de Socios. Autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o unión temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo acto pertinente sin límite de cuantía”.</p> <p>En virtud de lo anterior, el proponente aporta acta No. 021-2020 suscrita por la Junta de Socios el 31 de agosto de 2020 a través de la cual se autoriza al ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES Gerente general y Representante legal de la firma CIVITARQ S.A.S, para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020 OBJETO “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”</p> <p><b>Limitación RL:</b> No aplica. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Mediante documento privado del 30 de abril de 2009, inscrito el 13 de mayo de 2009, bajo el número 1296690 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Mario José Maranta López – CC. 17.143.479</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>6</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de Identificación del representante legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>		<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de proponente.

		13 al 17		Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal el cual se encuentra vigente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	33 a 37	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario del proponente.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	23 a 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	26 a 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos 03 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	31	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.004.547.415.00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	19 al 21	<b>SUBSANÓ CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 62-45-101017116 <b>Tomador:</b> CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9

<p><b>10% (\$200.454.741.5)</b></p>			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741.5</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 24150615 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente.</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR:</u></b></p> <p>Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:</b></p> <p><b>2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b> “(…) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p>
-------------------------------------	--	--	---

				<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p><b>2. VIGENCIA</b></p> <p>Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica</p> <p><i>“d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser:</p> <p><b>Desde: 17/09/2020</b> <b>Hasta: 17/01/2021</b></p> <p>En la póliza aportada la vigencia es hasta el 15/01/2021.</p> <p><b><u>OBSERVACIONES SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente allegó correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2020 2:17 p. m, a través del cual se corrige la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad y ajustando la vigencia del amparo.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	53 a 146	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene el siguiente

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>contrato vigente con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:</p> <p>PAF-ICBF-O-008-2018</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente tiene el siguiente contrato vigente, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:</p> <p>PAF-JU-O-075-2017</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S, SUBSANÓ** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS**

Representante

**DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO**

**C.C. 12.131.436**

Conformado por:

**Integrante No. 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia**

**Nit: 900.513.058-3**

**Representante Legal: INGRID NATHALI TORRES CORTÉS**

**C.C. 1.016.022.904**

Porcentaje de Participación: 25%

**Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO**

**C.C. 12.131.436**

Porcentaje de Participación: 25 %

**Integrante No. 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S**

**Nit: 813.006.542-7**

**Representante Legal: RICARDO DUSAN COBALEDA**

**C.C. 7.692.327**

Porcentaje de participación: 30 %

**Integrante No. 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**

**C.C. 7.691.049**

Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO</b> , identificado con la CC. No. <b>12.131.436</b> en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	88 a 91	CUMPLE	La propuesta es avalada por <b>FABIO ANDRÉS CARDENAS</b> , identificado con la CC. No. 1.033.716.247, quien acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 20 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	30 a 32	CUMPLE	<b>Fecha de constitución:</b> 03 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Neiva - Huila <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 28	CUMPLE	<b>Integrante 1: AGORASPORT S.A Sucursal Colombia</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> 14 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. <b>Limitación RL:</b> N/A

				<p><b>Domicilio de la sucursal:</b> Medellín  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Mediante escritura pública del 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 10 de octubre de 2032  <b>Revisor Fiscal:</b> Flavio Efrén Moncada Arcila.</p> <p><b>Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO</b>          No aplica.</p> <p><b>Integrante 3: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> 19 de agosto de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.  <b>Limitación RL:</b>N/A  <b>Domicilio de la sucursal:</b> Neiva  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Mediante escritura pública del 14 de julio de 2000, registrada el 14 de septiembre de 2000.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Jeison German Borda Garzón.</p> <p><b>Integrante 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO</b>          No aplica.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.4.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 34  <b>Integrante 2</b> 35  <b>Integrante 3</b> 37  <b>Integrante 4</b> 63</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 76 a 79</p> <p><b>Integrante 2</b> 86</p> <p><b>Integrante 3</b> 80 a 84</p> <p><b>Integrante 4</b> 85</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia</b>        Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO</b>        Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural.</p> <p><b>Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S</b>        Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía y matrícula profesional los cuales no son legibles y el certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual NO se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 4. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO</b>        Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. El integrante del consorcio DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación. En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual:</p>
--	-------------------------------------	---	--

			<p><i>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”.</i></p> <p>2. El integrante del consorcio INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S el proponente deberá subsanar, allegando copia del documento de identidad y de matrícula profesional del revisor fiscal, de forma tal que sean legibles y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual se debe encontrar vigente.</p> <p>3. El integrante del consorcio DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación.                  En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual:</p> <p><i>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”.</i></p> <p><b><u>OBSERVACIONES SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó documentación para subsanar, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.25 de los términos de referencia: <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</i></p>
--	--	--	---

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	71 a 74	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	93	<b>CUMPLE</b>	El integrante AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA, allega certificación suscrita por el revisor fiscal en la que manifiesta que la empresa es una sociedad anónima cerrada.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	39 a 44	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	46 a 51	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	57 al 60	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	53 a 56	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.004.547.415.00)</b> <b>10% (\$200.454.741.5)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	62 a 69	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 61-45-101016203 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8.

			<p>Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741.5  <b>Vigencia de los amparos:</b> Mediante el anexo No. 2 se ajusta la vigencia quedando de esta manera: Desde el 17/09/2020 hasta el 22/01/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 610005131 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR:</u></b></p> <p>Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:</b></p> <p><b>2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b>    “(...)”  <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p>
--	--	--	--

				<p>Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito.</p> <p><b><u>OBSERVACIONES SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó documentación para subsanar, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.25 de los términos de referencia: “<i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</i>”.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 95 - 169</p> <p><b>Integrante 2</b> No aporta</p> <p><b>Integrante 3</b> 170 – 977</p> <p><b>Integrante 4</b> No aporta</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP expedido el 14 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP expedido el 19 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 4:</b> No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:</p>



<p><b>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>PAF-MENII-O-029-2020 suscrito con AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA</p> <p>PAF-MEN-O-036-2020 suscrito con DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ESPINAL C - G**

Representante

**OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ**

C.C. 1.102.875.630

Conformado por:

**Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S**

Nit: 900.812.337

**Representante Legal: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ**

C.C. 1.102.875.630

Porcentaje de Participación: 20 %

**Integrante No. 2. CASTIPAL S.A.S**

Nit: 900.025.395-7

**Representante Legal: HEBERT PALOMINO LOZANO**

C.C. 16.887.363

Porcentaje de participación: 50 %

**Integrante No. 3. ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S**

Nit: 900.266.861-1

**Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON**

C.C. 92.522.136

Porcentaje de participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por <b>OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ</b> , identificado con la CC. No. 1.102.875.630, en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	04 a 06	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 21 de mayo de 2020. Se consulta en la página web del COPNIA el certificado de antecedentes de quien avala la propuesta, el 24 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 a 14	CUMPLE	<b>Fecha de constitución:</b> 03 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Sincelejo - Sucre <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 30	CUMPLE	<b>Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> 09 de septiembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

			<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Limitación RL:</b>N/A</p> <p><b>Domicilio de la sucursal:</b> Sincelejo</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Mediante documento privado del 06 de enero de 2015, registrado el 23 de enero de 2015.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2: CASTIPAL S.A.S</b></p> <p><b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> 18 de agosto de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Limitación RL:</b>N/A</p> <p><b>Domicilio de la sucursal:</b> Palmira</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Mediante escritura pública del 18 de mayo de 2005, registrada el 26 de mayo de 2005.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> José Arley Moyano González.</p> <p><b>Integrante 3: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S</b></p> <p><b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> 09 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Limitación RL:</b>N/A</p>
--	--	--	---

				<p><b>Domicilio de la sucursal:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Mediante documento privado del 09 de febrero de 2009, registrado el 21 de febrero de 2009.  <b>Término de Duración:</b> 6 de febrero de 2059  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 15  <b>Integrante 2</b> 16  <b>Integrante 3</b> 17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 7   <b>Integrante 2</b> 8 a 11   <b>Integrante 3</b> 12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S</b>  Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante.</p> <p><b>Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO</b>  Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad. Igualmente, aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente, del revisor fiscal que suscribe la certificación.</p> <p><b>Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S</b>  Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>54 a 60</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	31 a 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	40 a 42	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	43 a 45	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.004.547.415.00)</b> <b>10% (\$200.454.741.5)</b>	2.1.1.8.	46 a 53	<b>NO CUMPLE</b> <b>NO SUBSANÓ</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> NB – 100137718 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESPINAL G – C <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 10/01/2021.

			<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 2146063023 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:</b></p> <p><b>2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b>      “(...)      Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito.</p>
--	--	--	--

				<p><b>2. VIGENCIA</b></p> <p>Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica</p> <p><i>“d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza”.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser:</p> <p><b>Desde: 17/09/2020</b>  <b>Hasta: 17/01/2021</b></p> <p>En la póliza aportada la vigencia es hasta el 10/01/2021.</p> <p><b><u>OBSERVACIONES SUBSANACIÓN</u></b></p> <p>Dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó documentación para subsanar, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.25 de los términos de referencia: <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 61 a 78</p> <p><b>Integrante 2</b> 79 a 110</p> <p><b>Integrante 3</b> 111 a 139</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>



				<b>Integrante 3:</b> Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL C - G, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No. 6. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> <b>NIT. 830.085.683-6</b> Representante Legal <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> CC. No. 19.460.521				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 y 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> , identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	El señor <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> , identificado con la CC. No. 19.460.521 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-26425 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 2 de julio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	6 a 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 7 de septiembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 15.000 smmlv, sin embargo, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado de la convocatoria es de

				\$2.004.547.415.00 , se encuentra dentro del limite y por lo tanto está facultado. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de abril de 2001. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 19 de agosto 2050. <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	40 a 42	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal.  Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34 a 38	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020 y 28/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	25 a 32 Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$2.004.547.415.00</b></p> <p><b>10% (200.454.741.50)</b></p>				<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> CBC-100021347</p> <p><b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</p> <p><b>Participación:</b> No aplica.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741.50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No.1438796077 del 8 de septiembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente dentro del término de subsanación ajustó la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>44 a 221</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene adjudicado el contrato 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018).</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene los contratos PAF-JU-O-045-2018 y PAF-JU-O-001-2019 adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos,</p>

				<p>ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO ESPINAL 2020**

Representante

**MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA**

C.C. 42.148.205

Conformado por:

**Integrante No. 1. GERMAN TORRES SALGADO**

C.C. 10.229.376

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. GUSTAVO SANCHEZ RIOS**

C.C. 4.575.831

Porcentaje de Participación: 10%

**Integrante No. 3. AUGUSTO ACUÑA ARANGO**

C.C. 10.092.277

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 4. MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA**

C.C. 42.148.205

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por <b>MARIA PAULINA SANCHEZ</b>

				<b>GARCÍA</b> , identificada con la CC. No. 42.148.205 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural, <b>MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA</b> , acredita ser ingeniera civil, con matrícula profesional No. 17202-140904. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 8 de septiembre de 2020.  Así mismo, los demás integrantes del consorcio acreditan ser ingenieros civiles y en el caso del señor <b>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</b> arquitecto. Aportan copia de las matrículas profesionales y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por las entidades competentes.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 9 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Así mismo, dice que responderá por el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas de las ofertas y del contrato de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	Sin foliar	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar Subsanación	<b>CUMPLE</b>	Aportan certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 8 y 17 de septiembre de 2020, suscritas por cada uno de los integrantes.  Así mismo aporta planilla de pago del mes de agosto 2020 los siguientes integrantes <b>MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA, AUGUSTO ACUÑA ARANGO y GERMAN TORRES SALGADO.</b>  <b>SUBSANÓ</b>  De conformidad con lo establecido en los términos de referencia el proponente persona natural acreditó la afiliación del integrante <b>GUSTAVO SANCHEZ RIOS</b> al sistema seguridad social en salud y aportó constancia de pensionado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 y 15 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.004.547.415.00</b> <b>10% (200.454.741.5)</b>	2.1.1.8.	Sin foliar Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 55-45-101031350 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESPINAL 2020 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741.50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 31/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 0001842 del 16 de septiembre de 2020.  <b>SUBSANÓ</b>  Dentro del término de subsanación el proponente incluyó los 4 eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Así mismo, aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportan RUP con fechas de 30 de julio, 6, 27 y 28 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante <b>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</b> tiene adjudicado el contrato PAF-EUC-O-062-2017</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020**

Representante

**JAIRO LÓPEZ ESCOBAR**

C.C. 16.621.236

Conformado por:

**Integrante No. 1. INCEL S.A**

NIT 800.143.498-1

**R/L: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR**

C.C. 16,621.236

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA-POLOINGSA**

NIT 805.008.359-5

**R/L: LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR**

C.C. 38.567.416

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JAIRO LÓPEZ ESCOBAR</b> , identificado con la CC. No. 16.621.236 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por el señor <b>BERNARDO RODRÍGUEZ CERON</b> , quien acredita ser ingeniero civil, con matrícula

				profesional No. 76202-10764. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	33 a 34 Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 7 de septiembre de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> plazo de ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente dentro del término de subsanación incluyó la duración del consorcio dentro del documento de constitución.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1.</b> 11 a 21 <b>Integrante 2.</b> 23 a 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de agosto de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 16 de septiembre de 1991, registrado en la cámara de comercio del 27 de septiembre de 1991.  <b>Término de duración:</b> 31 de diciembre de 2050  <b>Revisor Fiscal:</b> Janeth Roldan Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 66810769 y tarjeta profesional 43442-T</p>

				<p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 2 de septiembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 4687 del 29 de agosto de 1997, registrado en la cámara de comercio el 8 de septiembre de 1997  <b>Término de duración:</b> 8 de abril de 2030  <b>Revisor Fiscal:</b> Angélica Duque Velasco identificada con cédula de ciudadanía No. 66990323 y tarjeta profesional 86560-T.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	36 y 37	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	70 a 78	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal.  Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal.  Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.  Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	66 y 67	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	80 y 81	<b>CUMPLE</b>	Aportan certificaciones suscrita por los revisores fiscales mediante las cuales afirman que los integrantes del proponente plural son sociedades anónimas cerradas.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	39 a 42	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	44 a 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7 y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	49 y 50	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	52 a 55	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.004.547.415.00</b> <b>10% (200.454.741.5)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	56 a 64 Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101088413 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020 <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.742 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 01/02/2021.

				<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 2512884 emitido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>Dentro del término de subsanación incluye los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	84 a 154	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aportan RUP del 27 de agosto y 9 de septiembre en los cuales no se evidencian multas ni sanciones. También se consulta RUES (25/09/2020)</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros*

*a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No. 10. ARINDEC SAS</b> <b>NIT. 830.058.608-9</b> Representante Legal <b>JULIO CESAR CASTILLO VERGARA</b> CC. No. 6.757.501				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JULIO CESAR CASTILLO VERGARA</b> , identificado con la CC. No. 6.757.501 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	32 y 33	CUMPLE	El señor <b>JULIO CESAR CASTILLO VERGARA</b> , identificado con la CC. No. 6.757.501 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-00334 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 7 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 a 10	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 12 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL</b> No tiene limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 27 de mayo de 1999 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 2 de junio de 1999.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Diana Patricia Salguero Campo CC. No. 39.809.548.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 a 30	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 7 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal.  Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14 Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 . No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	20 a 22	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares

<p><b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$2.004.547.415.00</b></p> <p><b>10% (200.454.741.5)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101118675  <b>Tomador:</b> ARINDEC SAS  <b>Participación:</b> No aplica.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741.50  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 10000024033087 del 9 de septiembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia la garantía de seriedad de la oferta “<i>deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i>” En ese orden de ideas, deberá ajustarse la vigencia ya que el cierre fue el 17 de septiembre de 2020 y por lo tanto la vigencia de la póliza debe ir hasta el 17 de enero de 2021.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>35 a 169</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos,</p>

<p><b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARINDEC SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURIDICAMENTE** por la causal “1.37.25 cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

**PROPONENTE No. 13. CONSORCIO BLOQUES ESPINAL**  
Representante  
**ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO**  
C.C. 92.535.650

Conformado por:  
**Integrante No. 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**  
**NIT.900482944-1**  
Representante legal: Alvaro Rafael Caballero Guerrero  
CC.92.535.650  
Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2. JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA**  
CC.92.153.531  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO**  
CC.9309180  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por Álvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>5 a 7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante del consorcio de Alvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 11 de agosto de 2020. Se encuentra vigente</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8 y 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecucion del contrato, su liquidación y un (1) año mas.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>13 a 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> Fecha de expedición menor a 30 días:1 de septiembre 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. <b>Limitación RL:</b> n/a <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Por documento privado del 2 de diciembre de 2011, inscrita el 7 de diciembre de 2011 <b>Término de Duración:</b> Indefinida</p>

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947</p> <p><b>Integrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO:</b> N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5,11 y 12	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	54 a 63	<b>CUMPLE SUBSANÓ</b>	<p><b>Integrante 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S:</b> Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes.</p> <p><b>Integrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA: N/A</b> Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO.</p> <p><b>Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO: N/A</b> Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>En etapa de subsanación aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 a 52	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	23 a 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	28 a 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	33 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.004.547.415)</b>  <b>10% (200.454.741,5)</b>	2.1.1.8.	41 a 48	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> BQ-100032313 <b>Certificado:</b> 28255430 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BLOQUES ESPINAL <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta 18/01/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No 2142581967 expedido por seguros mundial de fecha 9 de septiembre de 2020 Verificada el 24 de septiembre de 2020.



<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>66 a 213</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 9 de septiembre de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 25 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.  <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u><b>No concentración de Contratos</b></u>   <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.   Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.   Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.   De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BLOQUES ESPINAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE..**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

<b>PROPONENTE No. 14. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S</b> <b>NIT. 801.001.287-7</b>  Representante Legal LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS CC. No. 1.014.177.841				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS</b> , identificado con la CC.No. 1.014.177.841 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	4 37 A 39	CUMPLE	La propuesta es abonada por GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES , identificado con la CC. No. 1.202.743.790, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-264409. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 4 de Septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 a 20	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 25 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 19 de mayo de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril de 2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 9 de octubre de 2051</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Janeth Roldan Sanchez cc 66810769</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	21	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	35 a 42	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta formato 2 de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 3 de julio de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020;</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  (\$2.004.547.415)  10% (200.454.741,5)	2.1.1.8.	28 a 33	<b>CUMPLE SUBSANÓ</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.: 33-45-101093902</b> <b>Tomador:</b> INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741,5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 17/02/2021. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago Verificada el 24 de septiembre de 2020  <b>SUBSANÓ</b> Aporta el soporte de pago (No 10000024243618) de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	43 a 128	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p><b>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene el siguiente contrato suscrito: PAF- -EUC-O-010-2018</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

**PROPONENTE No. 15. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**

Representante

**HERNANDO OCHOA CORREDOR**

C.C. 79.239.700

Conformado por:

**Integrante No. 1 HERNANDO OCHOA CORREDOR**

C.C. 79.239.700

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.**

NIT:844.001.014-1

Representante legal: Jose Antonio Senejoa Nuñez

CC 7220265

Porcentaje de Participación: 34%

**Integrante No. 3. JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE**

CC. 79.345.975

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por HERNANDO OCHOA

				CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio HERNANDO OCHOA CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 2520247597. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020. Se consulta el 24/09/2020
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 16 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Medellín <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años mas.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> HERNANDO OCHOA CORREDOR N/a <b>Integrante 2:</b> GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S. <b>Certificado de Existencia y representación legal:</b> Fecha de expedición menor a 30 días: 5 de septiembre 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. <b>Limitación RL:</b> n/a <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública del 13 de enero de 1998 inscrita el 30 de agosto de 2002</p> <p><b>Término de Duración:</b> 13 de enero de 2033</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN cc 52602942</p> <p><b>Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE/A</b></p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR</b> Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes.</p> <p><b>Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.</b> Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta central de contadores de fecha 3 de julio de 2020 el cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE</b> Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta certificado expedido por COMPENSAR (salud) de fecha 10 de septiembre de 2020 . De igual forma aporta certificado de pensiones expedido el 8 de septiembre de 2020</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	SIN FOLIAR	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica		No aplica



<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE-CONSULTADO</b>	No aporta certificados el evaluador hizo la consulta el 24 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.004.547.415)</b>  <b>10% (200.454.741,5)</b>	2.1.1.8.	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE SUBSANÓ</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> 11-45-101096111 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020 <b>Participación:</b> lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$200.454.741,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta 25/01/2021 <b>Soporte de pago:</b> No apota soporte de pago  Verificada el 24 de septiembre de 2020.

				<b>SUBSANÓ</b>
				<p>Aporta constancia de pago de la prima correspondiente expedida por Seguros del Estado en donde certifica que se encuentra totalmente recaudada por los sistemas de pago.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>SIN FOLIAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR:</b> Aporta RUP de fecha 22 de agosto de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) .Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 .</p> <p>De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento. En dicho certificado se indica que</p> <p><i>"EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIA CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCISO ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO</i></p>

			<p>AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA”.</p> <p><b>Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.:</b> Aporta RUP de fecha 3 de septiembre, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE:</b> Aporta RUP de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) .</p> <p>Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 .</p> <p>De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento.          En dicho certificado se indica que:</p> <p>“EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL</p>
--	--	--	---

				CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE IMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIAS CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA”.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**PROPONENTE No. 17. CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**

Representante

**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

C.C. No. 10.116.218

Conformado por:

**Integrante No. 1. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S**

**NIT. 900188750-8**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO**

C.C. 1.088.291.689

**Integrante No. 2. ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**NIT. 900247545-8**

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**QUINTANA RUIZ MARY LUZ**

C.C. 42.109.147

**Integrante No. 3. JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

**C.C. No. 10.116.218**

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de

<b>propuesta</b>				septiembre de 2020, suscrita por <b>JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE</b> , identificada con la CC. No. 10.116.218 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	05 a 11	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE, identificado con la CC. No. 10.116.218, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 63202-63752. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, de fecha 12 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 10 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1. 19 a 23</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de septiembre de 2020. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Santuario <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 27 de noviembre de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de noviembre de 2007. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> Joaquin Emilio Perdomo Grajales CC. 10.141.349.

		<p><b>Integrante 2.</b> 24 a 28</p> <p><b>Integrante 3.</b> No Aplica</p>		<p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de septiembre de 2020. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 14 de octubre de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de octubre de 2008. <b>Término de Duración:</b> Su vigencia es indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Antonio Aurentino Molina Soto C.C. 15.918.635.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No Aplica</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.4.</b></p>	<p>Representante del Proponente plural 16</p> <p><b>Integrante 1</b> 14</p> <p><b>Integrante 2</b> 15</p> <p><b>Integrante 3</b> 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 37 a 41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p>

		<b>Integrante 2</b> 42 a 46		Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
		<b>Integrante 3</b> 29 a 35		<b>Integrante 3.</b> Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 132 a 136 <b>Integrante 2</b> 137 <b>Integrante 3</b> 130 a 131	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	142 a 146	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto, 11 y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	147 a 151	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	152 a 154	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>155 y 157</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.004.547.415,00)</b> <b>10% (\$200.454.741,50)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>1014 al 1021</p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 580 - 45 - 994000016969 <b>Tomador:</b> . CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9 (No corresponde al establecido en los términos de referencia) <b>i. Cubrimiento de eventos:</b> No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>ii. Valor asegurado:</b> \$200.454.741,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificado de pago No. N°E20200916 de fecha 16/09/2020 expedido por la compañía Mundial de Fianzas, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>RECHAZADO</b></p> <p>No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> <b>(...)</b> <b>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</b></p>

<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante 2</b> 557 a 688</p> <p><b>Integrante 2</b> 689 a 1013</p> <p><b>Integrante 3</b> 171 a 556</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u><b>No concentración de Contratos</b></u></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural José Fernando Suarez Duque ha sido adjudicatario del siguiente contrato: <b>PAF-ATF-O-032-2018.</b></p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia **“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)**  
**1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

**PROPONENTE No. 18. CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41**

Representante

**JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**

C.C. No. 93.401.974

Conformado por:

**Integrante No. 1. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.**

**NIT. 830.142.397-9**

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**DANIEL ANTONIO MARTINEZ**

C.C. No. 79.425.832

**Integrante No. 2. GAYRA CONSTRUCCIONES SAS**

**NIT. 900.104.211-1**

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

**LEIDY JULIETTE OSPINA GALVIS**

C.C. No. 1.016.042.456

**Integrante No. 3. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S**

**NIT. 900.468.097-8**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**

C.C. No. 93.401.974

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</b> , identificada con la CC. No. 93.401.974 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	03 a 06	CUMPLE	Abona la propuesta el señor <b>DANIEL ANTONIO MARTINEZ</b> , identificado con la CC. No. 79.425.832, quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. A25202000-79425832. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida el día 02 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 08	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 09 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 10 a 18	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 09 de septiembre de 2020. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por acta del 10 de junio de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de junio de 2004. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2035. <b>Revisor Fiscal:</b> Adriana María Moreno Moreno CC. No.

		<p><b>Integrante 2.</b> 19 a 25</p> <p><b>Integrante 3.</b> 26 a 30</p>		<p>1.018.406.593.</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 09 de septiembre de 2020. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 16 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 04 de septiembre de 2006. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 3.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 07 de septiembre de 2020. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de septiembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de septiembre de 2011. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Jineth Ximena Candia García CC. No. 1.110.518.566.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente plural 31 <b>Integrante 1</b> 32 <b>Integrante 2</b> 33</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		<p><b>Integrante 3</b> 31</p>		
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 286 y 289 a 291</p> <p><b>Integrante 2</b> 286 y 292 a 294</p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 11 de junio de 2020. Sin embargo, deberá actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, ya que el mismo no se encontraba vigente al momento al cierre de la convocatoria.</p> <p><b>RECHAZADO</b></p> <p>No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>

		<b>Integrante 3</b> 288		<b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 50 <b>Integrante 2</b> 51 <b>Integrante 3</b> 49	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> 295 <b>Integrante 2 y 3</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	34 a 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	40 a 45	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	46 a 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	297 al 303	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100137458 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el

<p>(\$2.004.547.415,00) 10% (\$200.454.741,50)</p>				<p>porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>i. Valor asegurado:</b> \$200.454.741,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2020. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago.  <b>RECHAZADO</b>  No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:  “<b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 52 a 187  <b>Integrante 2</b> 188 a 206  <b>Integrante 3</b> 207 a 285</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios del</p>



<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>siguiente contrato: <b>PAF-ICBF-O-003-2018</b>.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios de los siguientes contratos: <b>PAF-JU-O-065-2019</b> y <b>PAF-ATF-O-007-2020</b>.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia **“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020**

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 19. TECNOCIENTIFIC S.A.S</b>  <b>NIT. 900.048.897-1</b>                      Representante  <b>YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA</b>                      CC. No. 1.032.456.993</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 a 03	<b>RECHAZADO</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por <b>YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA</b>, identificado con la CC. No. 1.032.456.993 en calidad de representante del proponente plural.</p> <p align="center"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Sin embargo, toda vez que el proponente se presentó de manera simultánea, tanto en la presente convocatoria de obra, como en la interventoría del proyecto con radicación No. PAF-SENA-I-048-2020, se da aplicación a los establecido en los términos de referencia, a saber:  <b>"1.37 CAUSALES DE RECHAZO</b>                      (...)  <b>1.37.8</b> Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."</p>
<b>Titulación</b>	<b>2.1.1.11</b>		<b>CUMPLE</b>	Se validó que el representante legal de la sociedad, JOSE LUIS

<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	03 y 16 a 18		ANAYA GUERRERO, identificada con la CC. No. 80.757.940, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-154720. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	23 a 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 17 de septiembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 07 de abril de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Guillermo Pérez Hoyos C.C. 19.307.397.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	04	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	22 y 12 a 15 – Subsanación	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.  <b>SUBSANÓ</b>  El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:  <a href="mailto:dircomercial@tecnocientific.com">De: RICHARD COVO &lt;dircomercial@tecnocientific.com&gt;</a> <a href="#">Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 11:35 a. m.</a> <a href="#">Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA</a>

				<p>&lt;REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co&gt; Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA No.PAF-SENA-O-041-2020 PROPONENTES TECNOCIENTIFIC SAS</p> <p>El proponente presenta documento de subsanación el día 30 de septiembre de 2020, allegando certificado de existencia y representación legal de la sociedad TECNOCIENTIFICS SAS, en el cual se verifica la designación de la señora Martha Jacqueline Castelblanco Aponte con C.C 51.939.547, dentro del cargo de revisor fiscal suplente.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	05	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	08 a 09	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 16 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.004.547.415,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	31 y 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101310351 <b>Tomador:</b> TECNOCIENTIFIC S.A.S <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9

10% (\$200.454.741,50)				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>ii. Valor asegurado:</b> \$200.454.741,50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000024201161 expedido por la aseguradora de fecha 17 de septiembre de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No presenta RUP, se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **TECNOCIENTIFIC S.A.S**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo a lo establecido en la causal de rechazo No. **“1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.”** de los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	14				
Proponente:	INTELCA PST SAS				
Representante Legal:	LAURA RAMÍREZ BASTIDAS				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTELCA PST SAS	801001287-7	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2013 0166 DE 2003 SEM IF 4143.010.26.40 - 2018 <b>TOTAL</b>	2331.07 2560.90 1605.68 <b>6497.65</b>	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2013 <b>TOTAL</b>	0.00 <b>0.00</b>	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ; <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ; <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>ÁREA REFORZADA:</b> Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
<b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.dtrd.gov.co/sito/dtrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.dtrd.gov.co/sito/dtrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	01-2013				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA - COLEGIO AMERICANO				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		25/10/2013		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.374.167.223,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			2331,07		
Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)			
a. (1.5 veces el valor del PE)		2331,07			
b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2331,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTELCA PST SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 132 - 133 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el COLEGIO AMERICANO, como entidad contratante. A folios 134 -143 se allega acta final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a INTELCA PST SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2331,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta documentación adicional para este contrato.			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>0166 DE 2003</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VAZQUEZ BOTERO DEL MUNIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	18/07/2004		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>2560,90</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.833.605.112,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5121,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2560,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTELCA PST SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 144 - 147 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA PST S.A. - HERNAÑDEZ que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2560,9 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta documentación adicional para este contrato.			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>SEM IF 4143.010.26.40 - 2018</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVA RIASCOS PLATA SEDE HERNANDO CAICEDO, HERNANDO NAVIA VARON SEDE FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ, JUAN XXIII SEDE CIUDAD DE CALI, MARICE SINISTERRA SEDE ASTURIAS, BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, HUMBERTO JORDÁN MAZUEIRA SEDE MIGUEL CAMACHO PEREA, LUZ HAYDEE GUERRERO SEDE RODRIGO LLOREDA CAICEDO Y EL DIAMANTE SEDE JUAN PABLO II</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	15/03/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1605,68</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.818.939.332,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3211,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1605,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTELCA PST SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 148 - 150 se allega acta de recibo final de obra del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, como entidad contratante. A folios 151 - 152 se allega documento de conformación del CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA ESCUELAS 2018 que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m<sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato[...]"; pero no se evidencia área construida cubierta, ni área reforzada ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta documentación adicional para este contrato.			

<p><b>Observación general subsanación:</b></p>	<p>El proponente presenta como subsanación al requisito habilitante de orden técnico, una observación en la que manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>"Según los pliegos de condiciones del presente proceso, es claro que la experiencia específica es válida para contratos que contemplen obras de construcción. Además el conector utilizado es «o», lo que sugiere que se pueden presentar contratos de reforzamiento estructural o en su defecto construcción de edificaciones siempre y cuando cumplan con el área indicada. Y como se puede ver en nuestras certificaciones se cumple sin ningún inconveniente este requisito. Por otra parte, esta era una de las observaciones a hacer al proceso, sin embargo el correo suministrado por parte de Findeter no servía y rebotaban los mensajes, razón por la cual nunca pudimos hacer las respectivas observaciones al pliego."</i></p> <p><i>Por consiguiente se envía párrafo de la experiencia solicitada en los pliegos, demostrando que el uso de la palabra «excepto» da la posibilidad a que los proponentes acrediten experiencia con contratos de Construcción o ampliación o reforzamiento estructural. «En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato».</i></p> <p>Con base en la descripción anterior tomada explícitamente de los pliegos de condiciones deducimos que la experiencia presentada es habilitante para continuar con el actual proceso y damos cumplimiento a la subsanación."</p> <p>Frente a esta observación, se aclara que si bien es cierto que la experiencia específica establece la posibilidad de acreditar contratos de construcción o reforzamiento, también es claro que dentro de la misma se hace exigible el cumplimiento de las siguientes dos condiciones :</p> <p><i>" a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i><b><u>b. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."</u></b> (subrayado y negrilla fuera del texto original).</i></p> <p>Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que los contratos aportados por el proponente de orden No 1 y No 2 corresponden a obras nuevas en las que <u>no se acredita la experiencia en reforzamiento estructural como lo exige la condición b</u>; y el contrato de orden No 3 corresponde a adecuación de instituciones educativas pero <u>no se evidencia la experiencia en reforzamiento estructural como lo exige la condición b</u>; en ninguno de los tres contratos fue posible aplicar el criterio del uso de la palabra "excepto" que el proponente manifiesta en su observación, toda vez que no se da la condición inicial de: <i>" Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en reforzamiento estructural de edificaciones"</i>, para poder entrar a revisar la oración subordinada y su consecuente excepción.</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</i>.</p> <p>Así las cosas, se mantiene la condición de no cumplimiento de la condición II de la experiencia específica, y por lo tanto el proponente incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b></p>
--	---



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	15				
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020				
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2	33,00%	SI	
2	GEPAV SAS	844001014-1	34,00%	SI	
3	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79345975-4	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2112371 019 DE 2014 2033986 <b>TOTAL</b>	900,70 614,61 1671,89 <b>3187,20</b>	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2033986 <b>TOTAL</b>	1671,89 <b>1671,89</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ¡ <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ¡ <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>ÁREA REFORZADA:</b> Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
<b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	2112371				
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		23/12/2012		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.701.428.154,00			
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	900,70			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GEPAV SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 396 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por FONADE, como entidad contratante.  A folios 398 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.  A folios 399 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.  A folios 400 - 402 se allega documento consorcial.  A folio 403 - 406 se allega documento relación de documentos suscrito por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CRAING GEPAV con GEPAV SAS con un 30% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios técnicos, diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...); evidenciando que el área construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razón por la cual únicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 900.7 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>019 DE 2014</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	7/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>614,61</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.320.080.147,62		b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2048,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	614,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 407 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE MOSQUERA, como entidad contratante.  A folios 408 - 420 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO GHC NW con HERNANDO OCHOA CORREDOR con un 30% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la construcción del parque noroccidental, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...); evidenciando que el área construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razón por la cual únicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 469,05 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:50 p. m, en la que no presenta documentación adicional a la aportada inicialmente, y efectúa las siguientes aclaraciones:</p> <p>"1. La construcción de un parque, no se ejecutó como consta en la acta No. 16 - LIQUIDACION FINAL DE OBRAS.  2. Respecto a lo anterior y como se evidencia en la página 415 al 417 del documento denominado "REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO REFORZAMIENTO JOG 2020 -041" en el capítulo de CONSTRUCCION AREAS DE GIMANSIO Y JUEGOS como se indica en las dos últimas columnas correspondientes a lo EJECUTADO TOTAL no se ejecutaron las actividades descritas.  3. Los capítulos correspondientes a CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE, CIRCULACION PEATONAL, URBANISMO, hacen parte de integral de la construcción del proyecto del jardín debido a su uso institucional en las cuales, se deben brindar condiciones de recreación y circulación dentro del entorno de la institución para el buen desarrollo de las actividades para la cual fue construida."</p> <p>Por lo anterior, se procedió a verificar el acta de liquidación presentada inicialmente encontrando que no es posible determinar con la documentación aportada que los capítulos correspondientes a "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE" y "CIRCULACIÓN PEATONAL" no hagan parte del parque, toda vez que se evidencia la ejecución de cantidades en el capítulo denominado "URBANISMO (CERRAMIENTO EXTERNO DEL PARQUE)", lo que demuestra la construcción de un cerramiento a un parque y no es posible determinar qué actividades componen el parque al cual se le efectuó el cerramiento. No obstante se ajustó el valor ejecutado, descartando únicamente los capítulos previamente indicados, obteniendo un monto que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 614,61 SMMLV. Sin embargo se mantiene la condición de no cumplimiento de la condición I de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>2033986</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ D.C.</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	30/01/2008		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1671,89</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.543.149.855,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>1671,89</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3343,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1671,89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE</b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 421 - 422 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES que tuvo como integrante a JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 931,1 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.</p>
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>No se requirió subsanar el presente contrato.</p>
<b>Observación general Subsanación:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica e incurre en la <b>CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	16				
Proponente:	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS				
Representante Legal:	ALFREDO A CRUZ MACIAS				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	800002820-4	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2356 DE 2012 PAF-EUC-010-2015 252 de 2010 <b>TOTAL</b>	0,00 13474,32 7174,05 <b>20648,37</b>	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2356 DE 2012 PAF-EUC-010-2015 252 de 2010 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>AREA REFORZADA:</b> Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
<b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/iddr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/iddr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		<b>\$</b>	<b>2.004.547.415,00</b>	Pesos	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		<b>\$</b>	<b>3.006.821.122,50</b>	Pesos	
			<b>3.425,39</b>	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>		<b>\$</b>	<b>1.403.183.190,50</b>	Pesos	
			<b>1.598,52</b>	SMMLV	
Contrato 1: No	<b>2356 DE 2012</b>				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	28/02/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CONSTRUCTORA A CRUZ SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 361 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación del teatro", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2(...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar área construida cubierta ni área reforzada.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional de la cual se pueda tomar la cantidad ejecutada de área construida construida y/o área reforzada, dependiendo de la condición de experiencia específica que el proponente pretenda acreditar con el presente contrato.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:21 p. m., y allega la siguiente documentación, adicional a la presentada inicialmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de Recibo Final contrato de obra No. 2356 de 2012 suscrita por la entidad contratante.</li> <li>Planos sin firmas.</li> </ol> <p>Revisada la documentación aportada y teniendo en cuenta que el acta de recibo final indica un área conjunta intervenida de "reforzamiento estructural y adecuación física exterior e interior", no es posible determinar de manera clara únicamente el área reforzada o el área construida cubierta o ampliada, requerida para validar el presente contrato para la acreditación de la condición b. Por lo anterior se procedió a hacer peticiones de aclaración conforme los términos de referencia, encontrando el contrato en el SECOP bajo el proceso número MC LP 017 2012 y se efectuó el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se encuentra publicado en el SECOP un acta de recibo final con cantidades ejecutadas que permita tomar los montos asociados a la actividad de reforzamiento, no obstante se encontró la propuesta económica de la CONSTRUCTORA A. CRUZ SAS, adjudicataria del contrato, evidenciando que en el presupuesto inicial se encontraban claramente discriminados los capítulos asociados a la actividad de reforzamiento estructural, sin embargo esta documentación no fue aportada por el proponente ni en la documentación inicial ni en la etapa de subsanación, para poder tomar los montos asociados a esta actividad.</li> <li>Se revisó el documento correspondiente a "Estudios Previos" donde se establece lo siguiente: "(...) El proyecto a ejecutar en el municipio de Providencia, corresponde al reforzamiento estructural de la estructura existente de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el especialista en estructuras en su informe de vulnerabilidad sísmica según la norma NSR 10, así como la adecuación (...)".</li> <li>Teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, se revisó el "informe de vulnerabilidad sísmica" publicado en el SECOP en el que se evidencia que el modelo estructural a partir del cual se efectuó el análisis para determinar el reforzamiento estructural se hizo únicamente a la estructura del teatro, y este no incluía las áreas de espacio público ni obras exteriores.</li> </ol> <p>Así las cosas y tomando como áreas ejecutadas las contempladas en el acta de recibo final allegada por el proponente en la subsanación, se tiene que el área total intervenida corresponde a 1050m2 que incluye un área de obras exteriores de 301,8 m2, lo que nos da como área de estructura del teatro (área reforzada) un valor de 748,2 m2, valor que a su vez corresponde a las dimensiones en planta de los planos publicados en el SECOP y el cual es inferior al valor requerido (1027 m2) para tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el área no permite tomar el valor total ejecutado, y que adicionalmente no se cuenta con documentación que permita tomar los montos asociados a la ejecución de la actividad de reforzamiento, no es posible tomar en consideración el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-EUC-010-2015</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	2/05/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	13474,32
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.425.294.090,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16842,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13474,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CONSTRUCTORA A CRUZ SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato.</p> <p>A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CIUDAD RODEO que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS, con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "estudios y diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"; encontrando que el área construida construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 6692,4 m2. En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación).</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>252 de 2010</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y CANTIDADES ESTIMADAS</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	13/08/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	7174,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.081.915.743,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8967,56		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7174.05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <b>CONSTRUCTORA A. CRUZ SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante.  A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato.  A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL ADECUACIONES 2011 que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ LTDA (quien cambió a SAS según consta en cámara de comercio) con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)", encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 3157,3 m2. En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato		
<b>Observación general subsanación:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición b. de la experiencia específica requerida e incurre en la <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	17				
Proponente:	CONSORCIO AJ FINDETER 2020				
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900188750-8	40,00%	NO	
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900247545-8	30,00%	SI	
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TH 057 DE 2018	0,00	NO
			016 DE 2014	307,49	
			001 DE 2009	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>307,49</b>	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	016 DE 2014	307,49	NO	
		<b>TOTAL</b>	<b>307,49</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. ¡ AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ¡ ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>AREA REFORZADA:</b> Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
<b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/ldr/d/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/ldr/d/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	TH 057 DE 2018				
Objeto:	OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EXISTENTE EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		31/12/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.894.877.625,64			
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00			
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS (81%) JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE (19%)</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 51 - 74 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL como entidad contratante. A folios 75 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m<sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuanto al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia.</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no allega subsanación del presente contrato.			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>016 DE 2014</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	20/12/2014	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	378.825.244,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	307,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		614,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	307,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		307,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 77 - 89 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, como entidad contratante. A folios 90 -93 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m<sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA.</p> <p>En cuanto a los montos asociados a la experiencia requerida se evidencia un valor ejecutado de \$ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato.</p> <p>Por lo tanto, el contrato es válido para efectos de evaluación de la experiencia del proponente; sin embargo con dicho contrato no se cumple la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	No se requirió subsanar el presente contrato.			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>001 DE 2009</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>DISEÑOS, TRÁMITE DE PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO DEL EDIFICIO BARUJ</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	8/06/2010	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE</b>



<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 94 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por JOSE GONZALO SUAREZ.  A folios 95 -96 se allega copia de licencia de construcción del proyecto.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y fecha de terminación, sin embargo no es posible verificar que el edificio Baruj se enmarque en las definiciones de la nota 1, ni tampoco es claro si el contrato se ejecutó bajo la modalidad de subcontratación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente no allega subsanación del presente contrato.</p>
<b>Observación general subsanación:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica e incurre en las siguientes <b>CAUSALES DE RECHAZO</b>:</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-041-2020				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	18				
Proponente:	CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41				
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
					<b>X</b>
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DELLOS CONSTRUCCIONES S. A.	830142397-9	50,00%	SI	
2	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	900104211-1	30,00%	NO	
3	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	SI
			385 DE 2013	0,00	
			319 DE 2012 CM 235	3474,76	
			<b>TOTAL</b>	<b>3474,76</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	NO
385 DE 2013			0,00		
319 DE 2012 CM 235			0,00		
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m <sup>2</sup> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>AREA REFORZADA:</b> Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.					
<b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idr.gov.co/sitio/idr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idr.gov.co/sitio/idr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	2.004.547.415,00	Pesos	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	3.006.821.122,50	Pesos	
			3.425,39	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>		\$	1.403.183.190,50	Pesos	
			1.598,52	SMMLV	
Contrato 1: No	246 DE 2011				
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL I-E JUAN IGNACIO ORTIZ, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2011</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	31/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
31/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.239.316.230,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2313,88											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>DELLOS CONSTRUCCIONES S. A.</b>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 308 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante.</p> <p>A folios 309 - 313 se allega acta de recibo y liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folios 314 - 322 se allega copia del contrato de obra suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mantenimiento correctivo", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...)", pero no se encuentra un "área construida <b>cubierta o ampliada</b>" ni un "área reforzada", ni tampoco se discriminan los montos asociados a la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita acreditar el área reforzada o los montos asociados a las experiencia específica requerida.</p>											
Observaciones Subsanación:	El proponente no allega subsanación del presente contrato.											
Contrato 2: No	<b>385 DE 2013</b>											
Objeto:	<b>REALIZAR LOS AJUSTES A DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA INTERNADO DE ACEITICO UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA</b>											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/08/2014</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	31/08/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
31/08/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S</b>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 323 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO AG VICHADA que tuvo como integrante a GAYRA CONSTRUCCIONES SAS con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ajustes a diseños, estudios técnicos", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2 (...)", encontrando que el área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación corresponde a 648,4 m2. En razón a que la cantidad de área construida cubierta es inferior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, únicamente se podrían tener en cuenta los montos asociados a la experiencia específica, sin embargo la documentación aportada no discrimina el monto asociado a la actividad de "construcción".</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el monto asociado a la experiencia específica requerida.</p>											
Observaciones Subsanación:	El proponente no allega subsanación del presente contrato.											
Contrato 3: No	<b>319 DE 2012 CM 235</b>											
Objeto:	<b>REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/06/2012</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>3474,76</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	8/06/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	3474,76		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
8/06/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	3474,76										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.969.146.102,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3474,76											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3474,76											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>DELLOS CONSTRUCCIONES S. A.</b>									

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A folio 324 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 DE 2012 CM 235, el objeto y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "diseños"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2."; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 4080 m2, valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato para la condición a, que corresponde a 3474,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.</p>
<p><b>Observaciones Subsanación:</b></p>	<p>No se requirió subsanar el presente contrato.</p>
<p><b>Observación general Subsanación:</b></p>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica e incurre en las siguientes <b>CAUSALES DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>